PROGRAMACIÓN

Programación Didáctica de IMPROVISACIÓN Y ORNAMENTACIÓN EN LA MÚSICA ANTIGUA

Enseñanzas Profesionales

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1. Aspectos principales de la programación 4
1.2. CaracterísFcas de las enseñanzas musicales 4
2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES 6
3. MARCO LEGAL 7
Derecho a la educación 7
Legislación del profesorado 7
Sistema educativo 7
Organización y funcionamiento de conservatorios 7
Currículo oficial 8
Evaluación 8
Atención a la diversidad 9
Convivencia escolar 9
Acceso a enseñanzas profesionales de música 9
Convalidaciones 10
Características de los conservatorios 10
Asociaciones de madres y padres de alumnos 10
Asociaciones de alumnos 10
4. Las Enseñanzas PROFESIONALES DE MÚSICA 11
4.1. IMPROVISACIÓN Y ORNAMENTACIÓN EN LA MÚSICA ANTIGUA 12
Objetivos didácticos 12
Contenidos didácticos 12
Secuenciación de contenidos por trimestres 13
Criterios de evaluación 14
Mínimos exigibles 14
Material didácticos 14
6. EVALUACIÓN 15
6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 15
6.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 15
6.3. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN 16
7. METODOLOGÍA 17
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 19

1. INTRODUCCIÓN

No cabe duda de que la música no sería lo que es hoy en día si no hubiese pasado por el proceso evoluFvo en el que se ha ido modelando a través de los siglos. No podemos entender la música actual sin comprender que sin Bach, Mozart o Beethoven (de la mano de todos los cambios culturales y sociales que han ido forjando la humanidad), no tendríamos ni pop, ni rap, ni reguetón… Todos los cambios sociales, culturales y musicales han hecho de la música lo que es. Es por ello, que la prácFca y el conocimiento de los cimientos musicales, son fundamentales en la comprensión global del hecho musical actual. Por ello, solamente abriendo una ventana hacia el pasado musical, podremos comprender el presente y parte del repertorio que se interpreta con el instrumento o con la voz en el día a día.

Para ello, es preciso remontar en el Fempo y centrarse en los periodos más anFguos de los que tenemos fuentes musicales teóricas y prácFcas, es decir, el repertorio denominado como "música AnFgua" que abarca desde la Edad Media hasta el Barroco. Y aunque existe una cierta percepción de que el repertorio es "limitado", si se analiza en términos temporales abarca desde el siglo X, hasta el XVIII. Es decir, ocho siglos de evolución musical, desde que Guido d'Arezzo sentara las bases de la música occidental hasta el contrapunto más complejo de J.S. Bach. Sin embargo, contrariamente a la concepción que tenemos hoy en día de estos periodos, la música era mucho más libre de lo que se puede pensar, gracias a las técnicas de improvisación y disminución que se uFlizaban, en los que el creador no era solamente el compositor sino el intérprete, que añadía fantasía a textos musicales tanto escritos como de tradición oral. Una gran parte del repertorio consisma en improvisar música, ya sea basándose en esquemas de acordes, construyendo obras contrapunmsFcas como el *faux bordón* o incluso improvisando fantasías musicales. De hecho, muchas de las obras que han llegado a nuestros días de autores como F. Da Milano (s XVI) o C. F Abel (s. XVII) son fruto de la improvisación.

Esta gran libertad que exisma entre la improvisación y la composición, dio fruto a muchas formas musicales que tuvieron su esplendor en la Europa del Renacimiento, abriendo un horizonte de creación al intérprete. Gracias a técnicas bastante simples de improvisación y ornamentación, el intérprete descubre su espíritu creaFvo que le ayuda a imprimir su esencia personal a la parFtura, contribuyendo a concebir la música de una forma más amplia y más abierta. Además, las técnicas de improvisación y disminución, asociadas al repertorio del renacimiento, desarrollan la comprensión del repertorio posterior y de la evolución de la música.

Asimismo, la improvisación requiere tener adquirida cierta base en el manejo de intervalos y de esquemas armónicos, lo que permite llevar a la prácFca musical muchos de los conceptos teóricos que el alumnado ha ido adquiriendo a lo largo de su formación musical. Para ello, se proponen acFvidades que aplican conceptos adquiridos que, en ocasiones, resultan abstractos y de dincil aplicación en la prácFca instrumental o vocal, ya que no se asocian directamente a la interpretación musical. De esta manera, se refuerza, de una manera prácFca, algunas competencias y habilidades adquiridas a lo largo de su formación como músicos.

Por todo lo anterior, esta asignatura contribuye a potenciar la creaFvidad del alumnado, uFlizando para ello, de forma prácFca, los conocimientos teóricos adquiridos. Asimismo, ayuda a forjar el espíritu críFco del alumnado, construyendo un bagaje cultural más amplio, por medio de la comprensión de los primeros esFlos como eje fundamental de la evolución de la música hasta nuestros días. Solo entendiendo y pracFcando el pasado, podrán forjar una noción global de la evolución musical desde la Edad Media hasta nuestros días.

1.1. ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROGRAMACIÓN

La Programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educaFvas en propuestas didácFcas. Estas propuestas posibilitan la consecución de los objeFvos previstos, ya que favorecen la organización por anFcipado de la acción educaFva, atendiendo a un contexto pedagógico y a un Fempo determinado.

La Programación DidácFca supone el úlFmo nivel de concreción curricular, después del Currículo Oficial del estado, el Currículo de la Comunidad Autónoma y el Proyecto Curricular del Centro. Es, por tanto, el eslabón más cercano a la prácFca educaFva y representa el proceso de enseñanza-aprendizaje tal y como se quiere poner en prácFca.

Una Programación debe ser abierta y flexible para adaptarla a las necesidades de los alumnos e intentar desarrollar sus posibilidades, así como suplir sus carencias. Debe parFr de un entorno y de un contexto concreto, es decir, debemos encuadrarla en un Proyecto EducaFvo. A su vez, debe reflejar las caracterísFcas de los alumnos y del Proyecto Curricular de Centro, y además Fene que estar secuenciada ordenadamente en el Fempo, respetar los principios psicopedagógicos y el enfoque globalizador.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad EducaFva (LOMCE) Fene como objeFvo prioritario proporcionar al alumnado una formación armsFca de calidad, así como garanFzar la cualificación de los futuros profesionales de música. Pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, permiFendo la máxima adecuación de compaFbilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumenFsta.

Otro punto importante es el tratamiento de la prácFca musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la prácFca musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumenFstas.

Así pues, la Enseñanza Profesional es el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácFcamente resuelto. El desarrollo de las capacidades estéFcas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y esFlos básicos dentro de los convenios

interpretaFvos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

Por todo ello, debemos considerar la formación del instrumenFsta como un frente interdisciplinar de considerable amplitud, resultado de un largo proceso formaFvo, en el que juegan un papel importante tanto el culFvo de las facultades puramente nsicas y psico-motrices, como la progresiva maduración personal, emocional y cultural del intérprete.

La música debe entenderse como un modo de expresar senFmientos y sensaciones, pero también, como un lenguaje con una estéFca y caracterísFcas propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales.

Percibir todo ello, implica adoptar un compromiso armsFco que, al término de esta fase, Fene que ser claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretaFva.

2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores da respuesta a la propia ConsFtución Española, que en su armculo 27.2., expresa: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráFcos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco éFco en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y construcFva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la jusFcia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, armculo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráFcos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.

d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en parFcular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus apFtudes y conocimientos, así como para desarrollar la creaFvidad, la iniciaFva personal, y el espíritu emprendedor.

f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüísFca y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la acFvidad docente y del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.

3. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

Sistema educativo

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

Currículo oficial

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Decreto 17/2009 de 20 de enero por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía

Organización y funcionamiento de conservatorios

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Evaluación

- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

Atención a la diversidad

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Acceso a enseñanzas profesionales de música

- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.

4. LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las Enseñanzas Profesionales de música son el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácFcamente resuelto. Así mismo, el desarrollo de las capacidades estéFcas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y esFlos básicos dentro de los convenios interpretaFvos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

La música ha de entenderse como un modo de expresar de una parte senFmientos y sensaciones, pero también, y ello es muy importante, como un lenguaje con una estéFca y caracterísFcas propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales. Percibir todo implica adoptar un compromiso armsFco que, al término de esta fase, debería estar claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretaFva.

La educación del músico, tanto intérprete como compositor, ha de pasar necesariamente por una toma de conciencia de la necesidad de un bagaje cultural interdisciplinar y de muchas horas diarias de dedicación al culFvo de la técnica. La formación de un saxofonista no debe ser insensible a esta realidad, y las Enseñanzas Elementales y Profesionales han de conseguir, en úlFma instancia, sentar las bases sólidas para posibilitar la profundización armsFca que se reserva a la Enseñanza Superior.

Por otro lado, y ya dentro de la enseñanza reglada de los Conservatorios, cabe citar que el diseño del Currículo de una enseñanza profesional en referencia al instrumento abarca un período de formación de gran relevancia para la educación de un intérprete.

En el caso de nuestro instrumento, tanto el carácter de solista que es propio del instrumento como el abundante repertorio de gran factura que exige su estudio, hacen aún más palpable la evidencia de esta afirmación.

4.1. IMPROVISACIÓN Y ORNAMENTACIÓN EN LA MÚSICA ANTIGUA

ObjeBvos didácBcos

1. Progresar en el conocimiento y dominio de la prácFca musical instrumental y vocal.
2. UFlizar conceptos teóricos adquiridos a lo largo de las Enseñanzas Profesionales de música, aplicándolos a la improvisación.
3. Desarrollar nuevas competencias que permitan improvisar disFntas formas musicales con el instrumento o con la voz.
4. Descubrir y/o profundizar el repertorio medieval, renacenFsta y barroco.
5. Desarrollar habilidades que permitan reaccionar musicalmente a otra propuesta musical en la ejecución de improvisaciones con varios parFcipantes.
6. PracFcar disFntas formas musicales improvisadas.
7. Fomentar destrezas que permitan perder el miedo al error a la hora de improvisar u ornamentar una obra musical.
8. Poner de relieve una autonomía progresivamente mayor para solucionar cuesFones relacionadas con la improvisación y ornamentación.
9. ConFnuar la prácFca musical en conjunto, en formaciones de diversa configuración para adaptarse armónicamente y desarrollar el senFdo de la interdependencia de los comeFdos propuestos.
10. IncenFvar el interés del alumno por conocer nuevos repertorios.

Contenidos didácBcos

Conceptuales

1. Conocimiento de los modos medievales.
2. Afianzamiento de la entonación interválica.
3. Estudio de las técnicas básicas de contrapunto a dos voces: consonancias-disonancias.
4. Entrenamiento progresivo de la escucha por medio de la imitación.
5. Perfeccionamiento de la noción de funciones armónicas.
6. Conocimiento de acordes triadas básicos.
7. Estudio de fórmulas de disminución del tratado de OrFz.

Procedimentales

1. PrácFca de los ocho modos medievales.
2. PrácFca de cánones por imitación uFlizando una correcta interválica.

3. Ejercicios de contrapunto sobre un *cantus firmus* por medio de la uFlización de intervalos de 3ª, 5ª y 8ª.
4. Ejercicios de formas cadenciales básicas.
5. Ejercicios de ejecución de consonancias sobre acordes tríadas sobre un bajo *os1nato* (p*assamezo, romancesca, chacona*…).
6. PrácFca de disminución sobre una melodía simple.
7. Trabajo de todos los elementos que intervienen en la improvisación.
8. PrácFca en conjunto con otros instrumentos o voz, desarrollando la precisión rítmica y la conciencia interválica.

Actitudinales

1. Manifestar el interés por la improvisación y la ornamentación.
2. Mostrar el esfuerzo y parFcipación en las acFvidades a realizar.
3. Vencer el miedo al error, pracFcando sin perjuicios del resultado.
4. Fomentar el respeto a los compañeros.
5. Valorar el dominio del cuerpo y la mente para uFlizar con seguridad la técnica aprendida.

Secuenciación de contenidos por trimestres

Primer trimestre

- Ejercicios prácFcos sobre los modos medievales.
- Ejercicios de dirección vocal por medio de gestos relacionados con la interválica
- Improvisación sobre *Aleluya* en disFntos modos
- PrácFca de entonación interválica.
- Improvisación de cánones (con la voz o el instrumento) al unísono y a la quinta y octava ascendentes o descendentes.

Segundo trimestre

- Conceptos básicos sobre la escritura de *gymels:* consonancias- disonancias.
- Improvisación de una voz sobre un *cantus firmus*
- Iniciación a las técnicas de disminución.
- Ejercicios básicos de improvisación por medio de encadenamientos de acordes tríadas. .

Tercer trimestre

- Improvisación sobre bajos *os1nato*

- Improvisación de fantasías instrumentales.

Criterios de evaluación

1. Presentar conciencia melódica en la uFlización de los disFntos modos.
2. Saber uFlizar gestos para dirigir a los compañeros.
3. Mostrar soltura en la uFlización de los intervalos correctos uFlizados para improvisar los disFntos cánones y en la realización de *Gymels.*
4. Saber uFlizar fórmulas simples de disminución.
5. Mostrar capacidad para encontrar líneas melódicas, uFlizando intervalos correctos, en la improvisación de bajos osFnatos.
6. Demostrar interés y moFvación para aprender de los errores .
7. Respetar y ayudar a los compañeros.

Mínimos exigibles

1. Realizar improvisaciones básicas.
2. Saber improvisar sobre, al menos, una forma musical de cada trimestre.
3. Ofrecer calidad en el trabajo, compromiso y esfuerzo.

Material didácBco

Se otorgarán fichas personalizadas con los aspectos básicos de cada contenido.

Aunque muchos de los ejercicios se realizan con la voz, los alumnos deberán aportar su propio instrumento.

6. EVALUACIÓN

A conFnuación, se reflexiona sobre diversos aspectos fundamentales de la Evaluación:

- Es una herramienta poderosa para valorar y analizar el proceso formaFvo del alumnado y actuar en consecuencia. En la actualidad, el enfoque globalizador es un aspecto significaFvo en el proceso evaluador; de esta manera cobra relevancia conocer las apFtudes, el ambiente musical, las caracterísFcas psico-evoluFvas o el entorno familiar del alumnado.
- Dentro de estas enseñanzas armsFcas, el alumno, desde el primer momento, debe adquirir estrategias que le permitan autoevaluarse a fin de idenFficar sus habilidades y carencias para así trazarse metas alcanzables.

6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación sistemáFca: cuaderno de seguimiento diario del alumno con las anotaciones del profesor sobre su rendimiento académico, cuesFonarios, listas de control, escalas de acFtudes, entrevistas, etc.

Exámenes: Serán trimestrales. En ellos, se valorará el rendimiento y el trabajo realizado por el alumno, así como la canFdad y calidad del repertorio presentado.

El comportamiento y la acFtud del alumno en las acFvidades a realizar, ya sean complementarias o académicas.

Tareas escritas de invesFgación sobre aspectos generales de historia, repertorio, literatura, etc.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación anteriormente citados se desarrollarán a través de tres Fpos de evaluación:

- Evaluación inicial, para constatar el nivel concreto de habilidades y capacidades básicas que posee la diversidad del alumnado.
- Evaluación conFnua y formaFva, que se centrará, sobre todo, en la observación sistemáFca y permanente de habilidades, destrezas, acFtudes y valores.
- Evaluación final o sumaFva, en la que consideraremos y valoraremos el logro de los objeFvos didácFcos programados.

El porcentaje resultante del procedimiento de evaluación quedará establecido de la siguiente manera:

- Evaluación conFnua: 70% de la nota final.
- Pruebas específicas trimestrales: 30% de la nota final.

6.3. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Una vez definidos los criterios de evaluación, debemos cuanFficar lo que el profesor observa mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación mencionados. A conFnuación, se dan a conocer los cuatro apartados a tener en cuenta para la calificación del alumnado:

- Interpretación: Se medirá el grado de superación y la calidad de las obras improvisadas.
- Aspectos técnicos: Se valorará la canFdad y calidad del trabajo de las técnicas de improvisación abordadas en clase.
- Autonomía del aprendizaje: Se valorará la acFtud en clase, respeto a profesor y compañeros, comportamiento, parFcipación, esfuerzo e interés, aprovechamiento del Fempo de clase, cumplimiento de las orientaciones dadas por el profesor, capacidad autocríFca, métodos de estudio, trabajos escritos, pruebas evaluatorias, etc.

7. METODOLOGÍA

La larga trayectoria formaFva de las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Música coincide con los cursos de Enseñanza Primaria, Secundaria y Bachillerato. Por tanto, deberemos tener en cuenta como fin úlFmo de la enseñanza instrumental el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propio de este alumnado.

No debemos olvidar que la música es, ante todo, un vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjeFvo ocupa un lugar primordial. Las metodologías actuales, basadas en la psicología cogniFva, es un buen ejemplo a seguir como modelo metodológico.

Estas metodologías se basan en la teoría del construcFvismo como un factor decisivo en la realización del aprendizaje por el propio alumno/a. Es decir, sosFenen la idea de que las personas sólo aprenden de un modo significaFvo las cosas cuando toman la iniciaFva en su aprendizaje y construyen acFva y personalmente sus propios conocimientos.

En este senFdo, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que sepa dar a la vez soluciones concretas a problemas o dificultades igual de concretas. Debe esFmular y ensanchar la recepFvidad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho armsFco.

Para que el modelo de aprendizaje sea realmente significaFvo para los alumnos, optaremos por una metodología acFva, que apueste por una programación abierta y flexible para así poder adaptarla al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (incremento de la "técnica") y a las caracterísFcas y necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como suplir sus carencias.

Con respecto a la técnica instrumental, es necesario que el alumno/a la conciba como una verdadera "técnica de la interpretación" que rebasa con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución.

El proceso de enseñanza ha de ser presidido por garanFzar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser uFlizados en circunstancias reales. Es necesario presentar los contenidos con una estructura clara y adecuada al desarrollo cogniFvo del alumnado. En ocasiones pueden interrelacionarse con otros contenidos de otras áreas o disFntas materias.

En cuanto a las enseñanzas teórico-prácFcas, la audición de ejemplos, la lectura al teclado de los propios ejercicios, la repenFzación de esquemas armónicos, el análisis de las obras, su estudio esFlísFco-prácFco, y cualquier acercamiento interdisciplinar con otras materias se considerarán indispensables en la planificación de la enseñanza, como complemento previo a la plena inteorización de dichos elementos.

Principios metodológicos

Los principios metodológicos que emplearemos para el desarrollo de esta programación son los siguientes:

- Empleo de la secuenciación en espiral donde los contenidos se retoman con disFnto nivel de profundización o grado de dificultad a medida que el alumno vaya avanzando, de manera que actualice constantemente sus conocimientos.
- UFlización de la reflexión mental de diferentes situaciones de aprendizaje, de forma que lleven al alumno a la comprensión de sus actuaciones y a jusFficarlas. El profesor ha de ser su guía, pero el protagonista principal de su aprendizaje es el alumno. Por lo tanto, es él quien en úlFmo término modifica y reelabora sus esquemas de conocimiento construyendo su propio aprendizaje.
- Aplicación de la moFvación en el proceso de aprendizaje como un elemento para incenFvar al alumno, aceptando aquellas propuestas suyas que sean oportunas y reafirmando sus apFtudes naturales.
- Aprovechamiento del refuerzo de las acFvidades de conjunto, que permita potenciar la relación entre iguales, el intercambio, la acFvidad lúdica y el apoyo mutuo con una finalidad común, en la que se integran las experiencias individuales y colecFvas, intercambiando expresiones musicales, esquemas de conocimiento y coordinando sus intereses y tareas para la realización de un trabajo común.
- Empleo de la información proporcionada por la evaluación como fuente esencial de referencia para la actuación pedagógica y de adecuación del proceso de enseñanza al proceso real del alumno.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se considerarán acFvidades complementarias, aquellas acFvidades lecFvas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto EducaFvo de Centro. Las acFvidades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado, estando incluidas dentro del horario escolar.

En caso de que la acFvidad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las acFvidades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar.

- ParFcipación en audiciones o conciertos públicos.
- Cursos de perfeccionamiento instrumental dirigidos a los alumnos.
- Asistencia a conciertos didácFcos.
- Intercambios con otros centros de enseñanza musical.
- Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento.

Se considerarán acFvidades extraescolares aquellas acFvidades desarrolladas por los centros, no incluidas en los Proyectos Curriculares, coherentes con el Proyecto EducaFvo de Centro y desarrolladas fuera del horario escolar. Estas acFvidades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del Fempo libre. Las acFvidades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación.

- ParFcipación como intérprete en audiciones y conciertos.
- Intercambios con otros centros de enseñanza musical.
- Organización de excursiones para asisFr a algún concierto.
- Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento.